Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

RESUMEN SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS

LÍNEA 410 (2023)

MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR

- Cambio de la plataforma satelital de MODIS a VIIRS. Este cambio es imprescindible para la continuidad del seguro e implica un incremento en las coberturas. La serie histórica que se usa para determinar las coberturas y las tarifas será de enero 2012 a septiembre 2022 y se revisarán cada dos años.

- Se mejoran las coberturas del seguro, modificando garantizado superior (el estrato E1) pasando de ser la (Media - 0,5 Desviación Típica) a (Media - 0,3 Desviación Típica). Esta mejora de las coberturas supone un incremento de las tarifas en un 15,3% de media a nivel nacional.
- Se aplica una tercera opción adicional de comarcas alternativas para algunas zonas homogéneas y se incluye el Anexo VI en la Condiciones especiales con las decenas y zonas homogéneas que necesariamente tendrán que utilizar el dato de la comarca alternativa debido a que no tienen dato histórico consistente en la nueva serie.
- La identificación de los bienes asegurables (explotaciones) se realizará únicamente con la codificación REGA, dejando de utilizar la codificación Agroseguro.
- **Subvenciones:** incremento de 10 puntos en la subvención base general y para las Entidades Asociativas. En consecuencia, la subvención base en Canarias aumenta para mantener el incremento que ya se realizó hace dos planes del 65% sobre la subvención base del resto del ámbito.

  Desaparecen los códigos 03 de persona jurídica y el 20 de agricultor profesional transformándose en el código 73 unificándose la gestión de ambas, no siendo necesario enviar el número de se seguridad social

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">ÁMBITO</th><th colspan="3">PERIODO DE SUSCRIPCIÓN</th><th colspan="2">PERIODO DE GARANTÍAS</th></tr>
<tr><th>INICIO</th><th>FINAL</th><th>ÚLTIMO DÍA DE PAGO</th><th>INICIO</th><th>FINAL</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1: Pirineos</td><td rowspan="7">01/07/2023</td><td rowspan="2">31/12/2023</td><td rowspan="2">02/01/2024</td><td>01/04/2023</td><td rowspan="2">30/11/2023</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2: Cantábrico</td><td>01/02/2023</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3: Resto de Aragón y Cataluña</td><td>31/10/2023</td><td>02/11/2023</td><td>01/12/2023</td><td>30/11/2024</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4: Centro</td><td rowspan="4">05/09/2023</td><td rowspan="4">06/09/2023</td><td rowspan="4">01/10/2023</td><td rowspan="4">30/06/2024</td></tr>
<tr><td>GRUPO 5: Extremadura</td></tr>
<tr><td>GRUPO 6: Andalucía</td></tr>
<tr><td>GRUPO 7: Baleares</td></tr>
</table>

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

EXPLOTACIONES ASEGURABLES

El titular del seguro será quién figure en el REGA como titular del código de la explotación o de una subexplotación, y toda aquella persona, física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA, o en el Registro Individual de Identificación Animal (RIIA).

Son asegurables las explotaciones que estén inscritas en el REGA y tengan asignado un código de explotación conforme a la legislación vigente y que identifiquen individualmente sus animales y las registren en el Libro de Explotación que deben mantener actualizado y diligenciado.

El asegurado está obligado a asegurar todas las explotaciones de la misma clase que posea en el ámbito de aplicación del seguro y con la misma elección de coberturas:

ESPECIES	EXPLOTACIONES
BOVINO	Clase I Bovino reproductor
OVINO CAPRINO	Clase II Ovino y caprino reproductor
EQUINO	Clase III Equino reproductor en extensivo

GRUPO DE RAZAS Y TIPOS DE ANIMALES

<table>
<tr><th>ESPECIE</th><th>RÉGIMEN</th><th>GRUPO DE RAZAS</th><th>TIPO DE ANIMAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Bovino</td><td>Lácteo</td><td>Lácteas</td><td rowspan="5">Reproductores</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Extensivo</td><td>Cárnicas</td></tr>
<tr><td>Lidia</td></tr>
<tr><td>Ovino Caprino</td><td rowspan="2">Todas</td></tr>
<tr><td>Equino</td></tr>
</table>

Reproductores:

- Sementales: machos destinados a monta natural. Deben ser manejados de acuerdo con su fin y su número estar acorde a la dimensión de la explotación. La edad debe ser:
  - Ganado bovino ≥ 24 meses.
  - Ganado equino ≥ 36 meses.
  - Ganado ovino y caprino ≥ 12 meses.
- Otros animales machos: machos bovinos, no destinados a reproductores, mayores o iguales a 24 meses.
- Hembras reproductoras: Hembras, cuya edad sea:
  - Ganado bovino de leche ≥ 17 meses.
  - Ganado bovino de carne ≥ 22 meses.
  - Ganado bovino de lidia ≥ 24 meses.
  - Ganado equino ≥ 36 meses.
  - Ganado ovino y caprino ≥ 12 meses.

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

REGÍMENES

Lácteo y extensivo.

ANIMALES ASEGURADOS

Requisitos necesarios del animal:

- Estar necesariamente identificado a título individual mediante el sistema de identificación y registro de los animales que establecen la legislación vigente: marcas auriculares, microchip, marcas con nitrógeno líquido, documento de identificación etc. según corresponda.
- Figurar adecuadamente inscrita en sus preceptivos registros: Libro de Registro de Explotación, etc.

BONIFICACIONES EN LA RENOVACIÓN

Se beneficiarán de una bonificación del 5%, aquellos asegurados que hayan contratado este seguro en la última campaña y suscriban en la presente campaña una declaración de seguro.

En el caso de los grupos 4 Centro, 5 Extremadura, 6 Andalucía y 7 Baleares, además deberán efectuar el pago de la prima correspondiente antes del 1 de agosto.

Si llegado el momento de la emisión del recibo se comprueba que la fecha del abono se realizó con posterioridad, no se podrá aplicar la bonificación y, por tanto, se reclamará el pago de la totalidad de la prima, que deberá ser abonada para que comiencen las garantías del seguro.

Las pólizas de la modalidad renovable se beneficiarán de dicho 5% de bonificación y se realizará dicha renovación:

- **31 de julio** – Grupos: 4- Centro, 5- Extremadura, 6- Andalucía y 7- Baleares.
- **31 de diciembre** – Grupos: 1- Pirineos y 2 –Cantábrico.
- **31 de octubre -** Grupo: 3- resto de Aragón y Cataluña.

OBJETO DEL SEGURO

GARANTÍAS BÁSICAS

Se cubren los "Valores de Compensación" establecidos, para sufragar el mayor gasto derivado de la necesidad de suplemento de alimentación del ganado reproductor. La existencia del siniestro cómo del daño, dependerá del resultado de los índices de vegetación y umbrales establecidos.

Dichos valores se establecerán a partir del resultado de los índices de vegetación. Se considera siniestro si el Índice de Vegetación actual es menor del Índice de Vegetación Garantizado para cada decena (conjunto de diez días en que se divide cada mes. La tercera decena del mes estará compuesta por el número de días que reste hasta su conclusión). Siempre durante el periodo de garantía y con los límites establecidos en las CCEE.

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

El Garantizado será elegible:

- **Garantizado Estándar**: (Umbral de referencia para la compensación estándar) cuando el Índice de Vegetación Actual se encuentra por debajo de los estratos garantizados 2 o 4.
- **Garantizado Superior**: (Umbral de referencia para la compensación superior) cuando el índice de Vegetación Actual se encuentra por debajo de los estratos garantizados 1 o 3.

Las coberturas elegidas de Garantizado y tipo de tabla de Coeficiente de Indemnización, serán las mismas para todas las explotaciones declaradas.

GARANTÍA	RIESGO CUBIERTO	GARANTIZADO	MÍNIMO INDEMNIZABLE	CÁLCULO INDEMNIZACIÓN
Única	Pérdida de pastos	Elegible: - Garantizado Estándar - Garantizado Superior	Más de tres decenas por debajo de los estratos garantizados del garantizado elegido	Elegible: - Tabla Normal - Tabla Mejorada

COEFICIENTES DE INDEMNIZACIÓN PARA CADA ESTRATO GARANTIZADO

Grupo 1-PIRINEO-				
	Tabla Normal		Tabla Mejorada	
Período de Garantía	Estrato 1 o Estrato 2	Estrato 3 o Estrato 4	Estrato 1 o Estrato 2	Estrato 3 o Estrato 4
P1 (1 de abril a 30 de abril) (1)	30%	50%	40%	70%
P2 (1 de mayo a 31 de julio)(1)	55%	150%	80%	150%
P3 (1 de agosto a 30 de noviembre)(1)	35%	75%	50%	75%
Grupo 2-CANTÁBRICO-				
P1 (1 de febrero a 31 de marzo) (1)	30%	60%	40%	80%
P2 (1 de abril a 30 de junio) (1)	50%	100%	70%	100%
P3 (1 de julio a 31 de agosto) (1)	20%	50%	40%	80%
P4 (1 de septiembre a 30 de noviembre) (1)	30%	60%	40%	60%
Grupo 3-RESTO DE ARAGÓN Y CATALUÑA				
P1 (1 de diciembre del año de suscripción a 28 de febrero del año siguiente)	10%	20%	20%	50%
P2 (1 de marzo a 30 de junio) (1)	50%	115%	70%	115%
P3 (1 de julio a 31 de agosto) (1)	10%	20%	20%	40%
P4 (1 de septiembre a 30 de noviembre) (1)	20%	60%	30%	60%

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

Grupo 4-CENTRO				
	Tabla Normal		Tabla Mejorada	
Período de Garantía	Estrato 1 o Estrato 2	Estrato 3 o Estrato 4	Estrato 1 o Estrato 2	Estrato 3 o Estrato 4
P1 (1 de octubre del año de suscripción a 30 noviembre del mismo año)	30%	70%	50%	80%
P2 (1 diciembre del año de suscripción a 28 febrero del año siguiente)	10%	20%	30%	50%
P3 (1 de marzo a 31 de marzo) (1)	30%	80%	50%	80%
P4 (1 de abril a 30 de abril) (1)	40%	110%	60%	110%
P5 (1 de mayo a 30 de junio) (1)	50%	150%	50%	150%
Grupo 5-EXTREMADURA				
P1 (1 de octubre del año de suscripción a 30 noviembre del mismo año)	30%	60%	50%	70%
P2 (1 de diciembre del año de suscripción a 28 febrero del año siguiente)	20%	45%	40%	60%
P3 (1 de marzo a 30 de junio) (1)	40%	100%	70%	115%
Grupo 6-ANDALUCÍA				
P1 (1 de octubre del año de suscripción a 30 noviembre del mismo año)	30%	55%	40%	70%
P2 (1 de diciembre del año de suscripción a 31 enero del año siguiente)	10%	35%	20%	35%
P3 (1 de febrero a 28 febrero) (1)	20%	40%	40%	60%
P4 (1 de marzo a 30 de junio) (1)	35%	90%	50%	100%
Grupo 7-BALEARES				
P1 (1 de octubre del año de suscripción a 30 noviembre del mismo año)	30%	70%	40%	70%
P2 (1 de diciembre del año de suscripción a 31 enero del año siguiente)	10%	40%	20%	40%
P3 (1 de febrero a 28 de febrero) (1)	30%	55%	40%	60%
P4 (1 de marzo a 30 de junio) (1)	40%	100%	50%	100%

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

(1) Corresponden al año siguiente al de suscripción.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

GRUPO 1 -PIRINEO-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Barcelona	Bergada	Bagà
		Berga
		Borredà
		Capolat
		Castellar del Riu
		Castellar de N'Hug
		Castell de L'Areny
		L´Espunyola
		Figols
		Gisclareny
		Guardiola de Berga
		La Nou de Bergueda
		La Pobla de Lillet
		La Quar
		Saldes
		Sant Jaume de Frontanyá
		Cercs
		Vallcebre
		Vilada
		Sant Julia de Cerdanyola
Gerona	Cerdanya	Todos los términos
	Ripollés	Todos los términos

GRUPO 1 -PIRINEO-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Huesca	Jacetania	Aisa
		Anso
		Aragues del Puerto
		Aso de Sobremonte
		Biescas
		Borau
		Canfrac
		Castiello de Jaca
		Fago
		(Hecho) Valle de Hecho
		Hoz de Jaca
		Jasa
		Lanuza
		Panticosa
		Sallent de Gallego
		Villanua
		Yebra de Basa
		Yesero
	Sobrarbe	Bielsa
		Boltaña
		Broto
		Fanlo
		Fiscal
		Laspuña
		Plan
		Puertolas
		San Juan de Plan
		Tella-sin
		Torla

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

GRUPO 1 -PIRINEO-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Huesca	Ribagorza	Aren
		Benasque
		Bisaurri
		Bonansa
		Campo
		Castejón de Sos
		Chia
		Foradada de Toscar
		Isabena
		Laspaules
		Montanuy
		Sahun
		Seira
		Serraduy
		Sesue
		Sopeira
		Torre la Ribera
		Valle de Bardagi
		Valle de Lierp
		Veracruz
		Villanova
Lérida	Valle de Arán	Todos los términos
	Pallars Ribagorza	
	Alt Urgell	
	Solsonés	Bassella
		Castellar de la Ribera
		Coma I La Pedra
		Guixers
		Lladurs
		Navès
		Oliana
		Oden
		Peramola
		Sant Llorenc de Morunys
		Solsona
Navarra	Cantábrica-Baja Montaña	Erro
		Esteribar
	Alpina	Abaurregaina/Abaurrea Alta
		Abaurrepea/ Abaurrea Baja
		Artze
		Aria
		Aribe
		Auritz/Burguete
		Burgui
		Escaroz
		Esparza
		Gallues
		Garaioa
		Garde
		Garralda
		Güesa
		Isaba
		Izalzu
Navarra		Jaurrieta
		Ochagavia
		Orbaitzeta
		Orbara
		Oronz
		Oroz- Betelu
		Roncal
		Orreaga/Roncesvalles
		Sarries
		Urzainqui
		Uztarroz
		Luzaide/Valcarlos
		Vidangoz
		Hiriberri/Villanueva de Aezkoa
	Tierra Estella	Aranarache
		Goñi
		Lezaum

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

GRUPO 2 -CANTÁBRICO-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Álava	Cantábrica	Todos los Términos
	Estribaciones del Gorbea	
	Llanada Alavesa	
Burgos	Merindades	
La Coruña	Todas las comarcas	
Guipúzcoa		
Lugo		
Navarra	Cantábrica- Baja Montaña	Resto de Términos no incluidos en Grupo I
	Alpina	
	Tierra Estella	
	Media	Lumbier
		Urraul Bajo
Orense	Todas las comarcas	Todos los Términos
Asturias		
Pontevedra		
Cantabria		
Vizcaya		

GRUPO 3 -RESTO DE ARAGÓN Y CATALUÑA-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Barcelona	Resto de comarcas no incluidos en Grupo I	Resto de Términos no incluidos en Grupo I
Gerona		
Huesca		
Lérida		
Tarragona	Todas las comarcas	Todos los Términos
Teruel		
Zaragoza		

GRUPO 4 -CENTRO-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Álava	Valles Alaveses	Todos los Términos
	Montaña Alavesa	
	Rioja Alavesa	
Albacete	Todas las Comarcas	
Alicante		
Ávila		
Burgos	Resto de Comarcas no incluidos en Grupo II	Resto de Términos no incluidos en Grupo II
Cáceres	Jaraíz de la Vera	Todos los Términos
	Hervás	
Castellón	Todas las Comarcas	
Ciudad Real		
Cuenca		
Guadalajara		
León		
La Rioja	Todas las Comarcas	Todos los Términos
Madrid		
Murcia		
Navarra	Media	Resto de Términos no incluidos en Grupo II
	La Ribera	Todos los Términos
Palencia	Todas las Comarcas	
Salamanca		
Segovia		
Soria		
Toledo		
Valencia		
Valladolid		
Zamora		

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 9 hojas).

GRUPO 5 -EXTREMADURA-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Badajoz	Todas las Comarcas	Todos los Términos
Cáceres	Resto de Comarcas no incluidas en Grupo 4	Resto de Términos no incluidas en Grupo 4

GRUPO 6 -ANDALUCÍA-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Almería	Todas las Comarcas	Todos los Términos
Cádiz		
Córdoba		
Granada		
Huelva		
Jaén		
Málaga		
Sevilla		

GRUPO 7-BALEARES-		
PROVINCIA	**COMARCA**	**TÉRMINO MUNICIPAL**
Baleares	Todas las Comarcas	Todos los Términos

PERIODO DE CARENCIA

No hay periodo de carencia.

COMUNICACIÓN DE SINIESTROS

Al tratarse de un seguro indexado no es necesario que el asegurado realice declaración de siniestro.

Agroseguro procederá a la determinación de la ocurrencia del siniestro a través de la información ofrecida por las imágenes de satélite procesadas diariamente por la empresa Tragsatec, y en la página web de Agroseguro (www.agroseguro.es) pueden ser consultados los resultados del procesamiento por el asegurado en cualquier momento.